

**E-Barcelona: Equipo y material informático**

**2009/S 107-155271**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**Servicios**

**APARTADO I: PODER ADJUDICADOR**

**I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:**

Departament de Governació i Administracions Públiques, n/a, A la atención de: Marc Viñas Artola, E-08003 Barcelona. Tel. +34 935671705. E-mail: [marcvinyas@gencat.cat](mailto:marcvinyas@gencat.cat). Fax +34 935671747.

**Direcciones Internet:**

Dirección del poder adjudicador: [www.gencat.cat/governacio-ap](http://www.gencat.cat/governacio-ap).

Dirección del perfil de comprador: <https://contractaciopublica.gencat.cat>.

**Puede obtenerse más información en:** Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en:** Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:** Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

**I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES):**

Institución regional o local.

Servicios generales de las administraciones públicas.

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no.

**APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO**

**II.1) DESCRIPCIÓN**

**II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

Contractación de los servicios y otros elementos de soporte al Plan Nacional de Seguridad TIC de Cataluña.

**II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:**

Servicios.

Categoría de servicio: N° 07.

Principal lugar de ejecución: Cataluña.

Código NUTS: ES51.

**II.1.3) El anuncio se refiere a:**

Un contrato público.

**II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:**

**II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:**

Contractar todos los servicios y los suministros necesarios para poner en funcionamiento el Plan Nacional de Seguridad TIC de Cataluña.

**II.1.6) CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**

30200000, 72500000.

**II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):**

No.

II.1.8) **División en lotes:**

No.

II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?:**

No.

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**

3 250 000 EUR, IVA incluido

Valor estimado IVA excluido: 4 525 586,93 EUR.

II.2.2) **Opciones:**

No.

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Inicio: 1.10.2009. Ejecución: 31.12.2012.

**APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

El pago de los servicios de soporte al Plan nacional de Seguridad TIC, correspondiente al capítulo II del presupuesto de la Administración de la Generalitat de Cataluña, se hará efectivo en pagos mensuales por meses vencidos de acuerdo con el importe correspondiente a cada anualidad presupostaria.

El pago del subministro de maquinaria y programario informático de soporte al Plan Nacional de seguridad TIC, correspondiente al capítulo VI del presupuesto de la Administración de la Generalitat de Cataluña, se hará efectivo en pagos semestrales en función de los subministros efectuados durante los años 2010, 2011 y 2102.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

Unión Temporal de Empresas.

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:**

No.

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: La capacidad de obrar de las empresas españolas, personas jurídicas se acredita mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acredita mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que consten las normas que regulan su actividad, inscritos si es el caso en el correspondiente registro oficial.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tienen que aportar la documentación que acredite que constan inscritas en los registros profesionales o comerciales adecuados o las certificaciones indicadas en el apartado 1 del anexo I del RGLCAP.

Los empresarios extranjeros no comprendidos en el apartado anterior tienen que aportar un informe emitido por la misión diplomática permanente o por la oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el cual conste, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritos en el registro local profesional,

comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local dentro del ámbito de las actividades que abarca el objeto del contrato. También tienen que aportar un informe de la misión diplomática permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior que acredite que el Estado del cual son nacionales ha firmado el Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

**III.2.2) Capacidad económica y financiera:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los licitadores españoles y los licitadores extranjeros de un Estado no perteneciente a la Unión Europea tendrán que acreditar estar clasificados en el Grupo V Subgrupo 5 Categoría D.

Los empresarios extranjeros de un Estado de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia económica de acuerdo con los siguientes requisitos:

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno de los dos medios siguientes, de acuerdo con lo que prevé el artículo 64 del LCSP.

a) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o un extracto, en el supuesto que la publicación de éstos sea obligatorio a los estados donde éstos estén establecidos.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios con un mínimo de 800 000 EUR anuales.

**III.2.3) Capacidad técnica:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Los licitadores españoles y los licitadores extranjeros de un Estado no perteneciente a la Unión Europea tendrán que acreditar estar clasificados en el Grupo V Subgrupo 5 Categoría D.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 53.2 de la LCSP las empresas licitadoras tienen que comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales previstos a continuación. La aportación de este personal es una obligación esencial del contrato a los efectos previstos por la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratas del Sector Público:

1) Un equipo de técnicos que pueda aportar y acreditar amplios conocimientos sobre sistemas de redes informáticas y, de forma particular, en el área de seguridad.

2) Un equipo de técnicos que disponga de experiencia en la ejecución de proyectos del tipo del objeto del contrato y disponga de capacidad para llevar a cabo un adecuado control de calidad del trabajo.

Los empresarios extranjeros de un Estado de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:

Una relación de como mínimo tres servicios o trabajos similares efectuados durante los últimos 5 años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, que permita acreditar suficiente experiencia en tareas e importes similares al objeto del contrato.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 53.2 de la LCSP las empresas licitadoras tienen que comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales previstos a continuación. La aportación de este personal es una obligación esencial del contrato a los efectos previstos por la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratas del Sector Público:

1) Un equipo de técnicos que pueda aportar y acreditar amplios conocimientos sobre sistemas de redes informáticas y, de forma particular, en el área de seguridad.

2) Un equipo de técnicos que disponga de experiencia en la ejecución de proyectos del tipo del objeto del contrato y disponga de capacidad para llevar a cabo un adecuado control de calidad del trabajo.

**III.2.4) Contratos reservados:**

No.

**III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS**

**III.3.1) La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada:**  
No.

**III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio:**  
Sí.

**APARTADO IV: PROCEDIMIENTO**

**IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO**

**IV.1.1) Tipo de procedimiento:**  
Abierto.

**IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar:**

**IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo:**

**IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**IV.2.1) Criterios de adjudicación:**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación:

1. El número de personal que ofrece cobertura adicional. Ponderación: 20.

2. La aportación del derecho de uso de bases de datos de vulnerabilidad, en régimen de licencia gratuita. Ponderación: 20.

3. La propuesta cualitativa del equipo de trabajo. Ponderación: 20.

4. Oferta económica. Ponderación: 10.

5. La aportación de herramientas adicionales, en régimen de licencia gratuita. Ponderación: 10.

6. La calidad de la propuesta presentada. Ponderación: 10.

7. Servicios adicionales. Ponderación: 10.

**IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica?:**

No.

**IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**  
332/09-SE.

**IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:**  
No.

**IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o o documento descriptivo:**  
Documentos sujetos a pago: no.

**IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:**  
14.7.2009.

**IV.3.5) Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar:**

**IV.3.6) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:**  
Español.  
Otras: Catalán.

**IV.3.7) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**  
Período en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

**IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas:**

Fecha: 21.7.2009.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí.

Acto público.

**APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**VI.1) SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:**

No.

**VI.2) SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?:**

No.

**VI.3) INFORMACIÓN ADICIONAL:**

**VI.4) PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

**VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

Secretario General del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalitat de Cataluña, Via Laietana, 26, E-08003 Barcelona. Tel. +34 935671700. Dirección Internet (URL): [www.gencat.cat/governacio](http://www.gencat.cat/governacio).

**VI.4.2) Presentación de recursos:**

Indicación del plazo o plazos de presentación de recursos: 10 días hábiles para la interposición del recurso especial en materia de contratación

1 mes para la interposición del recurso de reposición administrativa

2 meses para la interposición del recurso contencioso administrativo.

**VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

Servicio de Contractación y Patrimonio, Via Laietana, 26, E-08003 Barcelona. E-mail: [ocristobal@gencat.cat](mailto:ocristobal@gencat.cat). Tel. +34 935671805. Dirección Internet (URL): <https://contractaciopublica.gencat.cat>. Fax +34 935671747.

**VI.5) FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

4.6.2009.